

PROTOCOLO DE RESPUESTA Y ATENCIÓN A LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE PÁRVULOS Y ESTUDIANTES EN EL ESPECTRO AUTISTA Y OTRAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta a la comunidad educativa un protocolo diseñado para abordar situaciones de desregulación emocional y conductual, en adelante (DEC) de estudiantes en el contexto escolar. Este documento se ha elaborado tomando como referencia las "Orientaciones para la Elaboración de Protocolo de Acción en Casos de Desregulación Emocional y Conductual en establecimientos educacionales", emitidas en febrero de 2020 por la SEREMI de Educación de la V Región, Además de todos los documentos normativos emitidos por el ministerio de educación desde la implementación de la Ley N°21.545 más conocida como la Ley TEA, y la posterior resolución exenta N° 586 y ord. 841.- de la superintendencia de educación la cual imparte instrucciones referidas a: la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista.

El objetivo principal de este protocolo es integrarlo al reglamento interno de la convivencia escolar y el plan de inclusión del establecimiento Liceo Bárbara Kast Rist, con el fin de proporcionar una estructura sólida para la gestión de estas situaciones dentro de nuestra institución

MARCO NORMATIVO

El presente protocolo contempla la siguiente normativa:

- LEY 20.370, QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.
- LEY 20.422 ESTABLECE NORMAS SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- LEY 20.609 ESTABLECE MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.
- LEY 20.832 CREA LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA.
- LEY 20.845, DE INCLUSIÓN ESCOLAR QUE REGULA LA ADMISIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES, ELIMINA EL FINANCIAMIENTO COMPARTIDO Y PROHÍBE EL LUCRO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE RECIBEN APORTES DEL ESTADO.
- LEY 21.430 SOBRE GARANTÍAS Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.
- LEY 21.544 MODIFICA Y COMPLEMENTA LAS NORMAS QUE INDICA RESPECTO DEL SISTEMA EDUCATIVO.
- LEY 21.545, ESTABLECE LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN, LA ATENCIÓN INTEGRAL, Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EN EL ÁMBITO SOCIAL, DE SALUD Y EDUCACIÓN.
- DECRETO SUPREMO 170 DEL 2009. FIJA NORMAS PARA DETERMINAR LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES QUE SERÁN BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES PARA EDUCACIÓN ESPECIAL.

- DECRETO 315 DE 2011, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. REGLAMENTA REQUISITOS DE ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y PERDIDA DEL RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL ESTADO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA.
- DECRETO 83 DE 2014. MODIFICA DECRETO N° 53 DE 2011, ESTABLECE ELEMENTOS DE ENSEÑANZA Y MATERIAL DIDÁCTICO MÍNIMOS CON LOS QUE DEBE CONTAR LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARA OBTENER Y MANTENER EL RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL ESTADO.
- DECRETO SUPREMO 582 DE 2015, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. APRUEBA REGLAMENTO SOBRE FINES EDUCATIVOS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS TERCERO Y SIGUIENTES DEL DFL 2 DE 1998 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
- DECRETO 67 DEL 2018. APRUEBA NORMAS MÍNIMAS NACIONALES SOBRE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN Y DEROGA LOS DECRETOS EXENTOS N° 511 DE 1997, N° 112 DE 1999 Y N° 83 DE 2001, TODOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
- REX 586 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA EDUCACIÓN. APRUEBA CIRCULAR QUE IMPARTE INSTRUCCIONES REFERIDAS A LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN LA ATENCIÓN INTEGRAL Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PÁRVULOS Y LOS INTEGRANTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.
- ORD 0872 DEL 23 DE MAYO DE 2014. ACLARA ORIENTACIONES RESPECTO A LA NORMATIVA EDUCACIONAL REFERIDA A LA INCLUSIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PÁRVULOS Y ESTUDIANTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.
- ORD 0841 DEL 17 DE MAYO DE 2024, DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA EDUCACIÓN. ENTREGA ORIENTACIONES Y SEÑALA NORMATIVA EDUCACIONAL REFERIDA A LA INCLUSIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PÁRVULOS Y ESTUDIANTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.

PREVENCIÓN

1. **Conocer a los estudiantes:** identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de DEC. Por ejemplo:
 - a. Estudiantes con condición del espectro autista.
 - b. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos.
 - c. Estudiantes con abstinencia al alcohol.
 - d. Estudiantes que presentan trastornos destructivos del control de impulsos y la conducta.
 - e. Estudiantes con trastorno de déficit atencional con hiperactividad/impulsividad.
2. **Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas:** Los signos y señales específicas de alarma que preceden una eventual DEC pueden variar de una persona a otra, se requiere poner atención a:
 - a. presencia de “indicadores emocionales”, como: tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros.
Reconocer, cuando sea posible.

- b. señales iniciales que manifiestan NNAJ, previas a que se desencadene una desregulación emocional.
- c. poner especial atención si alguno de sus estudiantes muestra mayor inquietud, signos de irritabilidad, ansiedad o desatención que lo habitual; se aísla y se retrae, observar el lenguaje corporal.
- d. obtener información de diversas fuentes como la familia, persona del transporte escolar u otros, que permitan identificar los detonantes en situaciones domésticas y tener pistas para evitar que suceda en el contexto escolar.
- e. evitar cambios repentinos en el entorno escolar o en la rutina; anticipar los cambios;

- f. estar atentos a conflictos en el aula que podrían desencadenar un cuadro de desregulación.
- g. minimizar el ruido ambiente, por ejemplo, poniendo alfombra en patas de sillas y mesas, favoreciendo el uso de audífonos que tengan la función de cancelación de ruido de fondo, si es que a algún estudiante le favorece dicho uso.
- h. habilitar un espacio de calma en la sala de clases y/o en el establecimiento.

3. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual.

La intervención preventiva debe apuntar tanto a las circunstancias que la preceden en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de la vida diaria donde ocurren, o desde donde se observan factores que la predisponen. Uno de los factores externos al aula y comúnmente asociado a desregulación emocional y conductual son los trastornos del sueño; por lo mismo es de importancia la comunicación con la familia para detectarlo, prevenir las conductas no deseadas en aula y planificar los apoyos.

Específicamente en el nivel de Educación Parvularia en Chile, algunos elementos asociados a riesgo de desregulación a considerar, no exclusivos del ambiente escolar, serían: síntomas depresivos del cuidador/a principal, número de eventos estresantes vividos por el cuidador/a principal, enfermedad crónica del estudiante, y escasez de medios materiales de estimulación apropiados para la edad.

La identificación de estos elementos puede ser relevante para planificar los apoyos a la familia y en relación con temas de salud estudiantil, contar con la colaboración de la red de apoyo territorial.

Es importante reiterar que hay factores que pueden desencadenar la ansiedad que corresponden a rasgos distintivos del estudiante y sus circunstancias, por ejemplo, estudiantes en el espectro autista son más vulnerables a la ansiedad y fallan en el empleo de estrategias de autorregulación, por lo que les requiere mucha energía y esfuerzo manejar los niveles de ansiedad para no sentirse desbordados constantemente y estar bien regulados emocionalmente. Pero, además existen otros factores desencadenantes relacionados con el entorno físico y social (Llorente, 2018), sobre los cuales también es posible intervenir en cierta medida para prevenir o disminuir la posibilidad de que se gatille una DEC:

a. Entorno físico

- Entornos con sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc.). Si no se pueden controlar, permitir usar elementos que minimicen los estímulos como tapones, auriculares, gafas, entre otros.
- Reducir incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera que la persona pueda hacer en esa actividad; si surgen cambios, infórmelos.
- Ajustar el nivel de exigencias considerando no solo el nivel de competencias del estudiante en la tarea, sino también el estado de regulación emocional, tanto negativo como positivo en el que se encuentra en el momento.

- Equilibrar diariamente tareas más demandantes con otras menos exigentes. Los estudiantes en el espectro autista (y con otras condiciones y o requerimientos de apoyo), ya tienen una demanda respecto al entorno inherente a su condición, que les resulta estresante.
- Programar previamente momentos de relajación y de descanso.

- Dar el tiempo necesario para cambiar el foco de atención, aunque se haya anticipado dicho cambio previamente.
- Favorecer la práctica de ejercicio físico.

b. Entorno social

- Ajustar el lenguaje. Aprender a estar en silencio y en calma en momentos en que el NNAJ presenta altos niveles de ansiedad.
- No utilizar amenazas y sobreexposición del estudiante.
- Mantener una actitud tranquila.
- Reconocer momentos en que el NNAJ está preparado para aprender. No se puede enseñar en momentos de desregulación.
- No juzgar ni atribuir 'automáticamente' mala intención.
- Dar tiempo al NNAJ para que dé a conocer lo que le pasa. En los momentos de mayor estrés lo primero que se pierde es la capacidad para expresarse. Es preferible que no haya demandas lingüísticas en ese momento y se deje para más tarde.
- Aceptar y reconocer sus sentimientos. No hay sentimientos malos, lo que puede estar mal son las conductas asociadas. No negar lo que sienten.
- Respetar los momentos de soledad, porque les ayudan a relajarse. Tratar de asegurar entornos amigables en todos los contextos sociales en que participa el NNAJ. Informar sobre sus necesidades de apoyo a las personas con las que se relaciona.

4. Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté a mano, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales, con el computador u otros apoyos tecnológicos.

5. Facilitarles la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual, preguntando directamente, por ejemplo: “¿Hay algo que te está molestando? ¿Hay algo que quieras hacer ahora? Si me lo cuentas, en conjunto podemos buscar la manera en que te sientas mejor”. Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante, sin presionarlo.

Es aconsejable interpretar la conducta de desregulación emocional y conductual como una forma de comunicar, ya sea un mensaje, un fin que se quiere lograr o la funcionalidad que pueda contener para el individuo y/o su contexto.

Algunos ejemplos de funcionalidad podrían ser:

obtener atención, comida, estimulación sensorial, expresar malestar o dolor, sueño, cambio de conductor del furgón escolar, problemas previos en el hogar, o que un compañero/a le moleste con el fin de parar la tarea escolar del curso completo a partir de desencadenar su desregulación emocional y conductual.

En esta perspectiva, por ejemplo, “en lugar de clasificar las conductas de las personas con Trastorno del Espectro Autista como algo patológico, existen nuevas corrientes que las interpretan como una respuesta adaptativa, una forma legítima y funcional de afrontar, adaptarse, comunicar y negociar con un mundo que sienten abrumador y aterrador. Mientras otras metodologías basan su intervención en el objetivo de eliminar ciertas conductas, las nuevas corrientes plantean que es mejor preguntarse ¿qué las motiva?, ¿cuál es su finalidad?, ¿ayudan de alguna manera a la persona? Y luego, promover habilidades, enseñar otras estrategias de afrontamiento y ofrecer apoyos

que ayuden a prevenir estas conductas y sustituirlas por otras más deseables socialmente” (Autismo Andalucía, 2018).

6. Otorgar a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual -cuando sea pertinente- tiempos de descanso en que puedan, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala. Estas pausas, tras las cuales debe volver a finalizar la actividad que corresponda, deben estar previamente establecidas y acordadas con cada NNAJ y su familia. Es importante que los adultos que participen en cada caso, como profesores de asignatura, inspectores, encargados de convivencia escolar, etc., estén informados de la situación.

7. Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual. Para el diseño de este refuerzo positivo se requiere tener conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego; para ello es deseable que los profesionales que planifiquen los apoyos y refuerzos también participen con el/la estudiante en espacios distintos a los académicos, donde puedan hacer cosas en conjunto, compartir, entretenerse, conversar, jugar. En el caso de NNAJ sin lenguaje oral, para identificar reforzadores será deseable según el caso, utilizar pictogramas, gestos, lengua de señas chilena, preguntar a personas cercanas de su entorno valoradas positivamente por el/la estudiante, entre otras alternativas.

Es necesario reforzar inmediatamente después de ocurrida la conducta, de lo contrario podría estarse reforzando otra; también, dicha conducta debe ser reforzada de manera similar por todas las personas adultas, ya que no servirá si cada uno aplica el refuerzo como quiere o un día sí y otro no.

8. Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual) tal como ayudarlos a identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y cómo abordarlos mediante objetos o situaciones que les agraden y relajen (no que les exciten y/o diviertan), mediante ejercicios de relajación, respiración o estrategias de carácter sensoriomotor como pintar, escuchar música, pasear, saltar etc. Cuando es el pensamiento el que genera ansiedad, se puede enseñar a modificar el pensamiento negativo a través de imágenes de momentos en que se ha sentido bien o feliz; o favoreciendo su autorregulación conductual, apoyando el control de los impulsos y la demora de la gratificación, entre otras posibilidades.

Ante la dificultad para reconocer las propias emociones hasta que son “extremas”, por ejemplo, se puede trabajar a través de actividades como llevar con el/la estudiante un registro de «niveles emocionales» que le permitan ir conociéndose y reconociendo qué situaciones le generan malestar, y que vaya siendo consciente del cambio en sus emociones para lograr un mayor autocontrol.

Así también, se le puede solicitar que especifique qué sensaciones ocurren en su cuerpo con cada emoción, o qué pensamientos tiene cuándo se siente así. Dependiendo de la edad y del nivel del estudiante, se podrá hacer de forma más o menos sencilla o utilizando mayor o menor apoyo visual.

G. Diseñar con anterioridad reglas de aula, sobre cómo actuar en momentos en que cualquier NNAJ durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso.

Estipular previamente cómo el NNAJ hará saber de esto a su docente y profesionales de apoyo en aula. Ejemplo: usar tarjetas de alerta disponibles o una seña previamente consensuada, que pueda mostrar a su docente, para que se inicie el accionar conforme a este protocolo en lo que respecta a la etapa inicial.

Para casos específicos, por ejemplo, estudiantes en el espectro autista, sería deseable, además, establecer con anterioridad estrategias de contingencia, en los cuales esté escrito cómo el NNAJ hará saber esto, a quién y cuál será el marco de actuación de los profesionales del establecimiento y, apegarse en lo posible a dichas indicaciones.

Además, se debe estar atento a necesidades de adaptación de las reglas generales del aula que contribuyan a una sana convivencia escolar, “no se puede tratar un problema de conducta si ocurre en un entorno problemático”. En algunos casos, con ayuda de los estudiantes, se pueden publicar en muros de la sala, con diseños creativos e inclusivos, reglas generales consideradas por todo el curso como las más relevantes, que permitan ser usadas como recordatorios de los comportamientos esperados.

10. Características de los profesionales que serán responsables del plan del estudiante. Por ejemplo: cargo y profesión.

Siempre considerar más de un profesional en este punto.

INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD DE LA DEC

Para el efectivo diseño y aplicación de un plan de intervención, es deseable partir por describir, en cada caso, lo observable de las conductas de desregulación emocional y conductual, evitar inferir o categorizar anticipadamente respecto de sus causas o acerca del estudiante, agregando la observación descripción de lo que hacen las personas que estaban cerca antes y después de la aparición de la DEC, además de identificar estímulos externos o internos (sensaciones, recuerdos, emociones) que podrían desencadenarla, aumentarla o disminuirla.

En algunos casos será posible identificar etapas de evolución de la desregulación emocional y conductual, o solo la aparición en diversos niveles de intensidad. Para efectos de organización de los apoyos, se describen tres etapas por grado de intensidad de la desregulación y complejidad de los apoyos requeridos.

1. ETAPA INICIAL

Previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.

Se debe observar al estudiante con DEC y comunicarse inmediatamente con el profesional con el que tenga más apego.

- **Cambiar la actividad**, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad; por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con ténpera, permitir que utilice otros materiales para lograr el mismo objetivo.

- En los más pequeños pueden usarse **rincones de calma** donde permanezcan al detectarse la fase inicial de la desregulación y antes del aumento de la intensidad de la DEC, y donde pueda recibir atención y monitoreo de un adulto hasta que se reestablezca a su estado inicial; permitirle llevar objetos de apego, si los tiene.
- Utilizar el **conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego** en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación en los párvulos y estudiantes de los diferentes niveles, siempre que no entorpezca su proceso de aprendizaje.
- Si se requiere, permitirle salir un **tiempo corto** y determinado a un lugar acordado anticipadamente a través de un pase de contingencia, que será previamente socializado con la comunidad escolar. Este espacio, facilitará el manejo de la ansiedad y le permitirá autorregularse emocionalmente, por ejemplo, Pabellón de estimulación

sensorial, Sala PIE, Biblioteca CRA, entre otros. En estos casos el pase y su marco de actuación debe contemplar un encargado dependiendo del lugar destinado para esos fines. Además, se deben considerar factores como la edad, situaciones de discapacidad física y/o intelectual, trastornos de salud mental u otros, en los apoyos que pueda requerir durante el tiempo fuera del aula y para la asignación del espacio.

- Si durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera del aula, requiere compañía de la persona a cargo, esta puede **iniciar contención emocional-verbal**, esto es, intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio.

Algunos otros ejemplos de acciones que puede desarrollar la persona a cargo, adaptables conforme a diferentes edades y características del estudiante, podrían ser:

- ❖ Motivar a tumbarse en el piso boca arriba:
- ❖ “respira profundo por la nariz y bota el aire por la boca”;
- ❖ “cuenta del 1 al 20 mentalmente descansando y repítelo varias veces”.
- ❖ Si se siente incómodo al cerrar los ojos, no insistir.
- ❖ Indicar algunas alternativas: “Podemos poner un poco de música. ¿Qué música te gusta? ¿Prefieres quedarte en silencio?”
- ❖ Si quieres podemos dibujar en la pizarra o en una hoja lo ocurrido... no te preocupes tenemos un tiempo, y podemos conseguir más si se necesita.
- ❖ ¿Quieres tu muñeco/juguete/foto/? (Procurar tener en el colegio un objeto de apego, cuando es pertinente conforme edad o diagnóstico conocido).
- ❖ En el caso de quienes presenten trastorno del espectro autista (TEA), será necesario posibilitar la manipulación de objetos con los cuales no pueda hacerse daño o la realización de alguna actividad monótona que utilice para controlar su ansiedad.
- ❖ En todos los casos, intentar dar más de una alternativa, de modo que la persona pueda elegir, como un primer paso hacia el autocontrol.
- ❖ Paralelamente, analizar información existente o que pueda obtenerse, sobre el estado del estudiante antes de la desregulación, por ejemplo, si durmió mal, si sucedió algún problema en su casa o traslado, algún evento “gatillador” en el aula, que aporten al manejo profesional.

2. ETAPA DE AUMENTO DE LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros

No responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Se sugiere **acompañar** sin interferir en su proceso de **manera invasiva**, con acciones como ofrecer soluciones o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de desregulación el NNAJ no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.

a) Algunos ejemplos de acciones generales adaptables conforme a edad y características del estudiante, para esta etapa podrían ser:

- Acompañar al estudiante a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (por ejemplo, una sala previamente acordada que tenga algunos implementos que le faciliten volver a la calma).

- Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con **una persona que represente algún vínculo para él/ella**, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.
- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.

b) Características preventivas del ambiente en etapa 2 de desregulación emocional y conductual:

- Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado, idealmente en un primer piso. Por ejemplo: sala de recursos, sala sensorial, sala acondicionada, otros.
- **Evitar trasladarlo a lugares similares a los que desencadenaron la crisis** de desregulación, como lugares con imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado, así como también, **evitar lugares de riesgo**, como: ventanales en techos o ventanas sin cortinaje, entre otros.
- **Retirar elementos peligrosos** que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, otros.
- Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos.
- **Evitar aglomeraciones de personas que observan.**

c) Características requeridas del personal a cargo en etapa 2 y 3 de DEC:

En estas etapas, idealmente, debe haber **tres adultos** a cargo de la situación de DEC, cada uno con diferentes funciones: encargado (vínculo de confianza), acompañante interno y acompañante externo. **En caso de ausencia de alguno de ellos, deberá designarse a otra persona que lo remplace en su función.**

- **Encargado/a:** Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Debe tener un **vínculo de confianza** con el NNAJ y algún grado de preparación. Para tal efecto, varias personas deben conocer el perfil del estudiante, con sus gatillantes y características personales (objeto de apego, intereses, perfil sensorial, fortalezas, entre otros), sin embargo, es el encargado el que interviene en este momento. Para abordar una situación de DEC en esta etapa, la persona encargada debe comunicarse con **un tono de voz tranquilo, pausado, cariñoso o mantener silencio**. No expresar enojo, ansiedad o miedo, sino una actitud de calma y serenidad, procurando no alterar más la situación, manteniendo un lenguaje propositivo. Si no logra afrontar apropiadamente la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal o definitivo.

- Acompañante interno: adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado (vínculo de confianza), pero a una distancia mayor, **sin intervenir directamente en la situación**. Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.
- Acompañante externo: adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos u otros).

Al finalizar la intervención deben dejar registro del desarrollo en la Bitácora (Anexo bitácora) para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada, así como el progreso en las capacidades y competencias de la comunidad escolar para abordar este tipo de situaciones.

Es relevante que en el establecimiento educacional se cuente con un tiempo para la retroalimentación de la intervención y autocuidado de los profesionales que trabajan con estudiantes de mayor desregulación emocional y conductual, el cual debe promover un diálogo profesional, enfocado en la mejora de las acciones y en el bienestar del estudiante.

d) Información a la familia y/o apoderada/o (etapa 2 y 3):

La persona que cumple el papel de acompañante externo es la encargada de dar aviso al apoderado/a y/o cuidador. Con la llegada de este, en el caso que pueda hacerse presente en el lugar, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando encargado (vínculo de confianza) y apoderado/a en la tarea de “acompañar” al estudiante.

Además, es necesario que cada establecimiento especifique quien llenará el documento de concurrencia (Anexo IV).

Cuando las probabilidades de desregulación emocional y conductual se encuentran dentro de un cuadro clínico o de características definidas, como por ejemplo, síndrome de abstinencia o del espectro autista, entre otros, los procedimientos de aviso a apoderados y si este podrá o no hacerse presente, deben estar establecidas con anterioridad en el **Plan de Acción de DEC**, donde se especifiquen las acciones y responsables del proceso, medios por los que se informará al apoderado/a y la autorización de este/a para los mismos; dicha información debe estar en conocimiento del personal a cargo del manejo de la crisis de desregulación.

En todos los casos, el equipo de la dupla psicosocial o del Programa de Integración Escolar PIE (conforme mejor se establezca en el establecimiento) en conocimiento del particular contexto familiar y la condición laboral y/o emocional del apoderado, orientará sobre la responsabilidad que debiera asumir en estos apoyos, estableciendo siempre medios para mantenerle informado en el caso de DEC y del manejo que en el establecimiento se está desarrollando, a la vez de considerar siempre la información y opinión del apoderado/a en los aspectos que faciliten la mejor intervención y el trabajo colaborativo.

3. CUANDO EL DESCONTROL Y LOS RIESGOS PARA SÍ O TERCEROS IMPLICAN LA NECESIDAD DE CONTENER FÍSICAMENTE AL ESTUDIANTE:

Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNAJ para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla solo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la

comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora, abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando el estudiante dé indicios de aceptarla o esté en riesgo inminente, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.

Es de utilidad elaborar el Protocolo de contención para cada estudiante y en cada situación (sala de clase, recreo, otro), de modo que se identifique su necesidad, con respeto a su dignidad. Se recomienda que sea elaborado en conjunto por quienes intervengan con el NNAJ generando criterios consensuados, acompañado por la bitácora (ver Anexo) para mantener un registro de la evolución de la conducta en el tiempo conforme a la intervención planificada. Algunos aspectos claves que debiera incluir el Protocolo son: situación en la que es preciso su uso,

personal necesario y sus roles específicos, duración de la contención física, cuándo y dónde dar por finalizado su uso, cómo actuar después con NNAJ. En lo posible, incluir en su elaboración un profesional de un organismo externo colaborador, por ejemplo, profesionales de la red local y/o DAEM.

En circunstancias extremas, puede requerirse trasladar al estudiante a centros de salud, para lo cual es relevante que los responsables en el establecimiento puedan previamente establecer contacto con el centro de salud más cercano, para definir de manera conjunta la forma de proceder y, en acuerdo con apoderado, la forma de traslado, con apego a la normativa y a la seguridad de todas las partes involucradas.

Además de los posibles factores desencadenantes ya señalados, en algunos casos dicha desregulación emocional y conductual puede darse asociada a efectos adversos de medicamentos neurológicos o psiquiátricos, de ahí la importancia de la articulación con la familia y los centros de salud.

Es importante destacar que, en estos casos extremos, se debe activar el protocolo de accidentes escolares, entregando a la familia del estudiante la Derivación Individual de Accidente Escolar (DIAE) e informar a las familias para que evalúen la activación de redes de apoyo a la salud mental del estudiante.

INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN, POSTERIOR A UNA CRISIS DE DEC EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

Esta etapa debe estar a cargo de profesionales especialistas capacitados, por ejemplo, integrantes del equipo PIE.

a) reflexión del equipo profesional que realiza la intervención

- Es importante trabajar la empatía y teoría mental en este proceso, la causa-consecuencia de nuestras acciones y el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics u otras adecuadas a cada individuo.
- Los profesionales, deben mediar específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede suceder en minutos, horas, incluso, al día siguiente de la desregulación. Sin embargo, SIEMPRE debe considerarse dentro del protocolo de acción el tiempo y la persona encargada para el apoyo en esta fase. No se debe apresurar este proceso. Se debe incluir dentro del ámbito de reparación al curso, docente o a cualquier persona vinculada con los hechos. No solo quien se desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno, que se transforma en espectador silencioso de estas situaciones, también requiere contención y reparación.
- La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo (más allá de la contención

inicial), que incluya un análisis sobre la necesidad de mejora en la calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas. Así, en la línea de la propia reparación es relevante considerar:

- ❖ La enseñanza de habilidades alternativas, la que debe incorporar los siguientes criterios: que cumplan la misma función que la conducta de desregulación emocional y conductual, que sea inicialmente fácil, que produzcan efectos inmediatos, que se puedan usar en diferentes entornos. Por ejemplo, para comunicar que requiere un descanso, puede ser más fácil que el/la estudiante inicialmente levante la mano a que lo verbalice. Esta conducta debe ser generalizada a otros contextos, en acuerdo con el/la estudiante y las personas que correspondan en cada caso. Y en la medida que sea efectiva, ir enriqueciéndola en complejidad

en base a las potencialidades del estudiante y al consenso establecido en las normas de la clase. Para el caso particular de estudiantes con deterioro cognitivo muy severo, las intervenciones tanto a corto, mediano como a largo plazo deben centrarse primordialmente en la modificación de los entornos.

- ❖ La intervención sobre la calidad de vida; una insatisfacción amplia en la vida cotidiana es un factor que puede contribuir a la aparición y mantención de estas conductas. Se requiere indagar sobre bienestar personal, la calidad de las relaciones con sus pares, con la familia, las oportunidades de participar en actividades atractivas y significativas y lo que le gustaría hacer en comparación con lo que cotidianamente hace.

b) acompañamiento al estudiante y apoderados/cuidador posterior a la desregulación

- Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.
- Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. A la vez, informarle que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos, y que pueda expresar lo que le molesta o requiere (sin DEC) o logrando un mayor autocontrol de la situación. Señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.
- Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.

c) intervención al grupo curso

- A través de la entrega de herramientas socioemocionales, realizar intervención al curso para concientizar, reflexionar y contener a sus compañeros frente a una DEC.
- Usar el material elaborado por equipo de profesionales.

DEFINICIONES

- **Desregulación emocional y conductual (DEC):** La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019).
- **Prevención:** se refiere a las acciones y estrategias que se implementan con el objetivo de evitar o reducir la ocurrencia de problemas o riesgos. Consiste en anticiparse a situaciones adversas o riesgos potenciales con el fin de evitar consecuencias negativas.
- **Anticipación:** es una técnica que permite adelantarse a la DEC de los NNA, preparándolos e informándolos respecto a lo que va a ocurrir.

- **Crisis:** se refiere a una situación o evento crítico e inesperado que perturba el funcionamiento normal de una persona. Es un momento de gran dificultad o peligro que requiere una respuesta rápida y efectiva para minimizar sus efectos negativos.
- **Frustración:** es una respuesta emocional que surge cuando una persona se enfrenta a obstáculos que le impiden alcanzar un objetivo deseado. Puede manifestarse de diferentes maneras, como irritabilidad, tristeza, ansiedad o enojo.
- **Intervención en crisis:** se refiere a un conjunto de técnicas y estrategias utilizadas por profesionales para proporcionar apoyo inmediato y eficaz a personas que están experimentando una crisis emocional y/o conductual aguda.
- **Contención:** se refiere a la acción de contener o detener algo, ya sea física, emocional o mentalmente, puede implicar controlar o limitar una situación, emoción o comportamiento. También puede referirse a la capacidad de mantener algo dentro de ciertos límites o restricciones.
- **Estado de calma:** se refiere a una condición de tranquilidad, serenidad y ausencia de agitación emocional o física.
- **NNAJ:** Abreviatura que significa niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- **Perfil sensorial:** Se refiere al análisis de cómo una persona interactúa con las sensaciones de su entorno, identificando qué estímulos le resultan agradables, desagradables o neutros, como sonidos, luces, texturas, olores, sabores y movimientos (se debe utilizar la pauta de perfil sensorial trabajada con terapeutas y fonoaudiólogos).
- **Estrategias de acompañamiento:** Se enfoca en la seguridad del estudiante, la calma y la contención tanto emocional como ambiental. El docente debe mantener la calma, usar lenguaje tranquilizador y ofrecer un espacio seguro para que el estudiante se calme. Es importante identificar la causa de la desregulación y apoyar al estudiante en la expresión de sus emociones, así como en la búsqueda de soluciones. Por ejemplo, cuando el estudiante sufre una desregulación emocional o conductual, en un primer momento, no debe ser contenido por más de una persona.
- **Reincorporación al aula:** Se refiere al proceso mediante el cual un estudiante regresa a su entorno educativo o aula, después de una crisis emocional y/o conductual, enfermedad, suspensión, problemas familiares o cualquier otra circunstancia que haya interrumpido su asistencia regular al establecimiento. Se pueden distinguir dos tipos de reincorporaciones:
 - *Si el estudiante estuvo fuera del Establecimiento:* La reincorporación, debe ser un proceso integral y gradual que requiere colaboración entre el estudiante, su familia y el personal escolar, para asegurar una transición suave y efectiva de regreso al entorno educativo.
 - *Si el estudiante estuvo dentro del Establecimiento:* En estos casos está sujeto a las características de la desregulación del estudiante y a la evaluación del equipo de profesionales que está atendiendo al NNAJ.

Pasos claves para la reincorporación al aula:

Se hace presente que cada uno de los pasos, deben quedar reflejados en el plan individual de cada estudiante.

1. Evaluación inicial:

- 1.1. Evaluar la situación: entender las razones detrás de la ausencia y cualquier necesidad específica del estudiante.
- 1.2. Reunión con padres/tutores: comunicar y colaborar con los padres/tutores para tener una visión completa de la situación del estudiante

2. Preparación del estudiante:

- 2.1. Plan individualizado: desarrollar un plan de reincorporación que aborde las necesidades académicas y emocionales del estudiante
- 2.2. Orientación: ofrecer una sesión de orientación al estudiante para discutir el plan y responder cualquier pregunta o preocupación.

3. Ajustes académicos:

- 3.1. Revisión del trabajo perdido: proporcionar materiales y apoyo para que el estudiante, pueda ponerse al día con el trabajo académico perdido.
- 3.2. Adaptaciones y modificaciones: hacer ajustes necesarios en el currículum o en el entorno de aprendizaje para facilitar la transición del estudiante.

4. Apoyo emocional y conductual:

- 4.1. Consejería y asesoramiento: proporcionar apoyo con los diferentes especialistas del establecimiento. En caso de ser necesario, hacer las derivaciones a las redes de apoyo.
- 4.2. Monitoreo continuo: establecer un sistema para monitorear el progreso emocional y conductual del estudiante.

5. Comunicación continua:

- 5.1. Comunicación con el personal escolar: mantener a los profesores y al personal informados sobre el plan de reincorporación al aula y cualquier estrategia específica de apoyo.
- 5.2. Reuniones de seguimiento: programar reuniones regulares con el estudiante y sus familias, para revisar el progreso y hacer ajustes si es necesario.

6. Facilitar la transición:

- 6.1. Compañero de apoyo: asignar un compañero de clase o mentor que pueda ayudar al estudiante a reintegrarse social y académicamente.
- 6.2. Actividad de integración: incluir al estudiante en actividades y proyecto de clase, para fomentar la participación y la inclusión.

Beneficios de una reincorporación planificada

1. **Mejor adaptación:** un plan estructurado ayuda al estudiante a adaptarse rápidamente y con menos estrés
 2. **Apoyo integral:** aborda tanto las necesidades académicas, emocionales y conductuales, proporcionado un enfoque holístico.
 3. **Prevención de recaídas:** monitoreo y apoyo continuo, pueden prevenir futuros problemas y crisis.
- **Criterio:** en el contexto de la educación, asociar la palabra “criterio” al momento de tomar decisiones implica considerar una serie de factores y estándares para evaluar y seleccionar la mejor alternativa.
 - **Botiquín de primeros auxilios emocional:** se refiere a un conjunto de habilidad, técnicas y estrategias que las personas pueden utilizar para manejar y regular sus emociones de manera efectiva. Es una metáfora que

sugiere la idea de tener herramientas y recursos disponibles para enfrenar y gestionar situaciones emocionales difíciles o estresantes.

- **Mediación:** es un método de resolución de conflicto, que involucra un proceso estructurado y voluntario, en la cual un tercero imparcial y capacitado, conocido como mediador, facilita la comunicación y la negociación entre partes en el conflicto, con el objetivo de llegar a un acuerdo mutuamente aceptable. Los principios claves de la mediación, incluyen la imparcialidad, la confidencialidad (del mediador), el respeto mutuo y la voluntariedad de las partes para participar y aceptar los acuerdos.
- **Espacios neuro-amigables:** hace referencia a entornos físicos o contextos diseñados de manera que sean especialmente acogedores, seguros y estimulantes para el desarrollo y bienestar del cerebro en niños, niñas y jóvenes. Los especialistas promueven estos espacios a través de ciertos principios y prácticas:
 1. Seguridad emocional y física: proporcionar un entorno libre de amenazas y riesgos, donde los niños, niñas y jóvenes se sientan protegidos y cómodos.
 2. Estimulación adecuada: ofrecer oportunidades para la exploración sensorial, el juego creativo y el aprendizaje activo que promuevan el desarrollo neuronal y cognitivo.
 3. Apoyo emocional: fomentar relaciones afectuosas y de apoyo, entre los integrantes de la comunidad educativa, facilitando así un entorno emocionalmente seguro.
 4. Accesibilidad y organización: diseñar el espacio de manera que sea accesible y fácil de navegar para promover la autonomía y autoconfianza.
- **Medida Disciplinaria:** se define como una acción adoptada por un establecimiento educacional para corregir una falta cometida por un estudiante, buscando reafirmar normas de convivencia escolar y promover aprendizajes adecuados. Las medidas disciplinarias deben ser proporcionales a la gravedad de la falta y considerado el bienestar del estudiante (Superintendencia de Educación Chile).
- **Medida Formativa:** se refiere a una acción adoptada por un establecimiento educacional, con el propósito de contribuir al desarrollo integral del estudiante, promoviendo aprendizajes significativos y fortaleciendo habilidades para la convivencia escolar. A diferencia de las medidas disciplinarias, las medidas formativas están orientadas a educar y guiar al estudiante, enfocándose en su crecimiento personal y académico, así como en la prevención de conductas inadecuadas (Superintendencia de Educación Chile).
- **Sobrecarga sensorial:** se refiere a una condición en que una persona recibe más estímulos sensoriales (sonidos, luces, olores, texturas o movimientos) de los que su cerebro puede procesar y manejar de manera efectiva. Esto puede provocar una variedad de reacciones, que van desde el estrés y ansiedad hasta la incapacidad de concentrarse y realizar tareas cotidianas. La sobrecarga sensorial es común en personas con Condición del Espectro Autista (CEA), Trastornos del Procesamiento Sensorial (TPS), Trastornos de Ansiedad y otras condiciones neurológicas. Algunos síntomas de la sobrecarga sensorial incluyen:
 1. Irritabilidad y/o agitación

2. Dificultad para concentrarse
3. Estrés o ansiedad
4. Dolor de cabeza
5. Sensación de aburrimiento
6. Necesidad de retirarse a un entorno más tranquilo y controlado

Para manejar la sobrecarga sensorial, se pueden emplear estrategias como:

1. Reducir la exposición a estímulos fuertes
2. Usar herramientas de ayuda, como audífonos, gafas de sol

3. Crear entornos calmantes y predecibles
4. Practicar técnicas de relajación y manejo del estrés.

- **Plan de acción:** es un conjunto detallado de acciones y estrategias para alcanzar un objetivo específico.
Componentes de un plan:

1. Antecedentes del estudiante

- 1.1. Datos personales: nombre del estudiante, curso, fecha de nacimiento, edad, diagnóstico, nombre del apoderado, teléfono de contacto, instrumentos aplicados.
- 1.2. Perfil sensorial del estudiante: fortalezas, debilidades, gatillantes, gustos, intereses, entre otros.
- 1.3. Identificación del equipo de intervención: nombres del profesional, cargo, función y firma.

2. Antecedentes generales

- 2.1. Evaluación de contexto: analiza el entorno actual y cualquier factor relevante que pueda influir en el estudiante.
- 2.2. Definición del propósito: establecer claramente que se pretende lograr con el plan.
- 2.3. Metas específicas: transforma y desglosa el objetivo general en metas más pequeñas y manejables.
- 2.4. Identificación de recursos y restricciones: determina los recursos disponibles y las posibles limitaciones o desafíos.

3. Estrategias de prevención e intervención: define las acciones, estrategias y/o método, con responsables y fechas que se establecerán para alcanzar los objetivos, considerando los siguientes ámbitos:

- 3.1. Prevención
- 3.2. Intervención según el nivel de intensidad
- 3.3. Intervención en la reparación

4. Evaluación y monitoreo:

- 4.1. Indicadores de éxito: define como se medirá el progreso y el éxito del plan.
- 4.2. Métodos de evaluación: especifica los métodos y herramientas que se utilizarán para monitorear y evaluar el avance.

5. Riesgos y contingencia:

- 5.1. Identificación del riesgo: reconoce posibles riesgos y desafíos que podrían afectar el plan.
- 5.2. Estrategias de contingencia: desarrolla estrategias para mitigar los riesgos y enfrentar imprevistos.

6. Comunicación:

- 6.1. Medios comunicación: establece como se comunicará el progreso del plan a estudiante, familia y personal del establecimiento.
- 6.2. Frecuencia y acta: define la frecuencia y progreso del plan.
7. Conclusiones:
 - 7.1. Es importante resumir los resultados favorables y desfavorables del plan, destacando los puntos principales y proponer mejoras.

BIBLIOGRAFÍA

- Ley 20.370, que establece la ley general de educación
- Ley 20.422 establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad
- Ley 20.609 establece medidas contra la discriminación
- Ley 20.832 crea la autorización de funcionamiento de establecimientos de educación parvularia
- Ley 20.845, de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado

- Ley 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia
- Ley 21.544 modifica y complementa las normas que indica respecto del sistema educativo
- Ley 21.545, establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación
- Decreto supremo 170 del 2009. Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.
- Decreto 315 de 2011, del ministerio de educación. Reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media.
- Decreto 83 de 2014. Modifica decreto n° 53 de 2011, establece elementos de enseñanza y material didáctico mínimos con los que debe contar los establecimientos educacionales para obtener y mantener el reconocimiento oficial del estado.
- Decreto supremo 582 de 2015, del ministerio de educación. Aprueba reglamento sobre fines educativos de conformidad a lo dispuesto en los artículos tercero y siguientes del dfl 2 de 1998 del ministerio de educación.
- Decreto 67 del 2018. Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos n° 511 de 1997, n° 112 de 1999 y n° 83 de 2001, todos del ministerio de educación.
- Rex 586 del 27 de diciembre de 2023, de la superintendencia de la educación. Aprueba circular que imparte instrucciones referidas a la promoción de la inclusión la atención integral y la protección de los derechos de párvulos y los integrantes con trastorno del espectro autista.
- Ord 0872 del 23 de mayo de 2014. Aclara orientaciones respecto a la normativa educacional referida a la inclusión, atención integral y protección de los derechos de los párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista.
- Ord 0841 del 17 de mayo de 2024, de la Superintendencia de la Educación. Entrega orientaciones y señala normativa educacional referida a la inclusión, atención integral y protección de los derechos de los párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista.
- Orientaciones protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales, Ministerio de Educación de Chile, agosto 2022.
- Orientaciones técnicas para la atención de situaciones desafiantes con niños y niñas en el espectro autista en establecimientos de educación parvularia, Ministerio de Educación División de Políticas Educativas Subsecretaría de Educación Parvularia.
- Preguntas Frecuentes Ley N°21.545. Establece la Promoción de la Inclusión, la Atención Integral, y la Protección de los Derechos de las Personas con Trastorno del Espectro Autista en el Ámbito Social, de Salud y Educación.

- Recurso de apoyo técnico pedagógico Equipo de Atención a la Diversidad DEG 2024. Planes de acompañamiento emocional y conductual para el estudiantado autista Implementación educativa Ley de Autismo N° 21.545.

ANEXOS

i. BITÁCORA DEC

ANEXO 1: BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

1.- Encargado registrar bitácora

Nombre Firma

Contexto inmediato

Fecha: Duración Hora de inicio: Hora Término: Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC

La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

Conocida Desconocida Programada Improvisada

El ambiente era:

Tranquilo Ruidoso N° aproximado de personas en el lugar: 2.- Identificación del niño/a, adolescente o joven:

Nombre:

Edad: Curso: Prof. jefe:

3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

Nombre	Rol que ocupa en la intervención
1.-	Encargado (vínculo de confianza)
2.-	Acompañante Interno
3.-	Acompañante externo

4.- Identificación apoderado y forma de contacto:

Apoderado titular:

Celular: Otro Teléfono:

Apoderado suplente:

Celular: Otro Teléfono:

Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y/o protocolo reglamento interno):

Contacto vía telefónica:
(marque con una X) Para
informar:

5.- Tipo de incidente de desregulación observado, marque con X lo que corresponda: Autoagresión Agresión a otros/as estudiantes Agresión hacia docentes Agresión hacia asistentes de la educación Destrucción de objetos/ropa Gritos/agresión verbal Fuga Otro:

6.- Nivel de intensidad observado:

Etapa 2, de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.

Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

7.- Descripción situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

b) Identificación de “gatilladores” en el establecimiento (si existen):

c) Descripción de antecedentes “gatilladores” previos al ingreso al establecimiento (si existen):

Enfermedad ¿Cuál? Dolor ¿Dónde?

Insomnio Hambre Otros: 8.- Probable funcionabilidad de la DEC:

Demanda de atención

Como sistema de comunicar malestar o deseo Demanda de objetos

Frustración Rechazo al cambio Intolerancia a la espera Incomprensión de la situación Otra:

9.- Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre	Profesión	Teléfono centro de atención donde ubicarlo.

Señalar si:

Se contactó a alguno/a de ellos/as. Propósito:

Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con apoderado/a. ¿A qué profesional/es se les envía?

10.- Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:

11.- Evaluación de las acciones de intervención desarrolladas; especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:

12.- Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (solo si se requiere):

13.- Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:

ii. Plan de acompañamiento emocional y conductual

- Antecedente relevante (judicial o familiar)
- Incluir cronograma de acciones y fechas

Anexo 2: PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

Nombre del estudiante:	
Curso:	
Fecha de Nacimiento:	
Edad:	
Diagnóstico:	
Nombre apoderado:	
Teléfono de contacto:	

PROFESIONALES QUE INTERVIENEN CON EL ESTUDIANTE EN SITUACIÓN DE CRISIS DE DESREGULACIÓN		
Función	Rol o Cargo dentro del EE	Nombre
Encargados de toma de decisiones		
Encargado (vínculo de confianza)		
Acompañante interno		
Acompañante externo		

I.- CONSIDERACIONES GENERALES

ASPECTOS PARA CONSIDERAR: PERFIL SENSORIAL DEL ESTUDIANTE

--

Fortalezas debilidades, gustos e intereses del estudiante

FORTALEZAS	DEBILIDADES

Gustos e intereses

II. PREVENCIÓN

Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual.

Gatillantes

Factores ambientales/entorno	Factores Sensoriales
?	?

En etapa de prevención se sugiere lo siguiente:

Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención.

Facilitarle la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la desregulación emocional y conductual, preguntando directamente, por ejemplo: ¿Hay algo que te está molestando?, ¿Hay algo que quieras hacer ahora?, si me lo cuentas, juntos/as podemos buscar te sientas mejor. Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante.

Otorgarle, cuando sea pertinente, si existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual, tiempos de descanso en el que pueda, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala, previamente establecido y acordado con el/la NNA y su familia, tras el cual debe volver a finalizar la actividad.

Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual. Para el diseño de este refuerzo positivo se requiere tener conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego, para ello es deseable que las/los profesionales que planifiquen los apoyos y refuerzos compartan con el/la estudiante también en espacios distintos a los académicos, donde puedan hacer cosas juntos/as, compartir, divertirse, conversar, jugar.

Diseñar con anterioridad reglas de aula, sobre cómo actuar en momentos en que cualquier NNA durante la clase se sienta especialmente incómodo/a, frustrado/a o angustiado/a, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso. Estipular cómo el /la estudiante hará saber de esto a su docente y profesionales de apoyo en aula. Ejemplo: usar tarjetas de alerta disponibles o una señal previamente consensuada, contratos de contingencia, en los cuales se establezca por escrito cómo el NNAJ hará saber esto, a quién y cuál será el marco de actuación de los/as profesionales del establecimiento.

Se reintegrará al estudiante a la sala de clases, en aquellas ocasiones en que el estudiante insista en dormir en el espacio administrativo de la escuela, dada que, en base a las sugerencias de la psiquiatra, señala que se debe evitar la posibilidad de que el estudiante esté en espacios donde pueda dormir.

III.- INTERVENCIÓN, SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD.

Fase 1. Etapa Inicial						
Tipo de Intervención Curso / Estudiante	Fecha	Acciones Descripción	Responsables	Indicadores de logro		
				L	ML	NL

Fase 2. Etapa intermedia.						
Tipo de Intervención Curso / Estudiante	Fecha	Acciones Descripción	Responsables	Indicadores de logro		
				L	ML	NL

Fase 3. Etapa de riesgo para sí mismo y otros.						
Tipo de Intervención Curso / Estudiante	Fecha	Acciones Descripción	Responsables	Indicadores de logro		
				L	ML	NL

Importante: Si después de aplicado el plan en todas sus fases, el estudiante aun así no logra la autorregulación, se llamará al apoderado para informar de la situación ocurrida y prestar apoyo en la contención.

Apoderado se encuentra en conocimiento y de acuerdo con la presente información: Nombre apoderado: __ Firma:

*Es fundamental en todas las etapas descritas: No regañar al estudiante, no amenazar con futuras sanciones o pedirle que “no se enoje”, no intentar razonar con él respecto a su conducta en ese momento, no enfrentar al estudiante, no invalidar los sentimientos y emociones del niño.

*En casos donde se deba llevar a cabo contención física debido a que el comportamiento del estudiante sea una situación de alto riesgo para sí mismo/a o terceros, el apoderado deberá firmar la autorización correspondiente para esta acción.

*En casos de situaciones de alto riesgo para sí mismo/a o terceros, es importante coordinarse con equipo médico tratante o efectuar derivación a médico psiquiatra, con el fin de recibir el apoyo pertinente, y orientaciones de acciones futuras conjuntas, ya que pueden existir diagnósticos concomitantes que requieran de tratamiento médico o de otros especialistas.

IV. INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN, POSTERIOR A UNA CRISIS DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

Nombre	Rol

Sugerencias:

1. Tras el episodio, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante que podamos hablar de lo ocurrido para entender la situación y poder solucionarla, así como evitar que se repita.
2. Se deben tomar acuerdos con el/la estudiante, para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación, a la vez de informar que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarle a poner en práctica estos acuerdos, que le permitan expresar lo que le molesta o requiere sin la DEC, o logrando un mayor autocontrol de la situación. Señalando que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.
3. Debemos hacerlo consciente de que los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y si han hecho destrozos u ofensas se debe hacer cargo y responsabilizarse, ofreciendo disculpas, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento. Es importante trabajar la empatía y teoríamental en este proceso, la causa-consecuencia y el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, otras adecuadas a cada individuo.
4. En lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse cuando el/la estudiante hayavuelto a la calma, lo que puede ser minutos, horas, o al día siguiente incluso de la desregulación. Sin embargo, SIEMPRE debe considerarse dentro del protocolo de acción, tiempo y encargado para el apoyo de ésta. No se debe apresurar este proceso.
5. Se debe incluir dentro del ámbito de reparación, a los compañeros de curso, al profesor o a cualquier persona vinculada con los hechos. No sólo el alumno/a que se desregula necesita apoyo y ayuda, su entorno, quienes se transforman en espectadores silenciosos de estas situaciones, también requiere contención y reparación

V. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO LOS PLAZOS EN QUE ÉSTAS SE LLEVARÁN A CABO.

Señalar la periodicidad en la que se evaluarán las acciones y estrategias planificadas (considerar que no puede pasar más de un mes entre evaluaciones).

--



PROFESIONALES QUE INTERVIENEN CON EL ESTUDIANTE EN SITUACION DE CRISIS DE DESREGULACION		
ROL	NOMBRE	FIRMAS
Encargado de toma dedecisiones		
Encargado (vínculo de confianza)		
Acompañante interno		
Acompañante externo		

INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN, POSTERIOR A UNA CRISIS DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO. ENCARGADOS FASE REPARACIÓN	
NOMBRE	FIRMAS

APODERADO (tomo conocimiento y estoy de acuerdo con el presente plan):	
NOMBRE	FIRMA

APODERADO SUPLENTE (En caso de no contar de manera excepcional por elapoderado 1):	
NOMBRE	FIRMA



AUTORIZACIÓN CONTENCIÓN FÍSICA

Anexo 3: AUTORIZACIÓN CONTENCIÓN FÍSICA

Aplicación de protocolo “gestión de la desregulación emocional y/o conductual”

Yo____, RUT: _

apoderado/a de____ estudiante del curso_. Estoy en conocimiento del protocolo integral para la gestión de la desregulación emocional y/o conductual de estudiantes, por lo cual, autorizo al personal especializado del establecimiento para que brinde la contención emocional y física presente en el protocolo, en caso de que mi hijo/a presente una desregulación emocional y/o conductual en el establecimiento.

Además, para facilitar su manejo, informo las siguientes estrategias para su contención:

FIRMA APODERADO/A

FIRMA Y TIMBRE DIRECTOR

FIRMA Y TIMBRE COORDINADORA PIE



Liceo Bárbara Kast Rist Av. 18 de septiembre #2874

(+56 4) 43221238



CERTIFICADO DE CONCURRENCIA APODERADO AL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICADO DE CONCURRENCIA APODERADO AL ESTABLECIMIENTO

Aplicación de protocolo integral para gestión de la desregulación emocional y/o conductual.

El artículo 25 de la ley N°21.545 de 2023 establece el siguiente derecho para los trabajadores públicos y privados:

1. Los padres madres o tutores legales de menores de edad debidamente diagnosticados con Trastorno del Espectro Autista estarán facultados para acudir a emergencias respecto a su integridad en los establecimientos educacionales en los que cursen su enseñanza parvularia, básica o media.
2. El tiempo que estos trabajadores destinen a la atención de estas emergencias será considerado como trabajado para todos los efectos legales, por lo tanto, no debe ser recuperado.
3. Se hace presente que el trabajador deberá avisar a la Inspección del Trabajo del territorio respectivo, sobre la circunstancia de tener un hijo o hija o menor bajo su tutela legal, diagnosticado con Trastorno del Espectro Autista.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	
DIRECCIÓN	

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	
CURSO	

NOMBRE APODERADO/A	
RUT APODERADO/A	

Fecha- Hora de inicio de la DEC	Hora de llamada apoderado/a	Hora de llegada al establecimiento del apoderado/a	Hora de retiro establecimiento apoderado/a

Se emite el presente certificado para ser presentado al empleador del apoderado/a por atender a la desregulación emocional y/o conductual de su pupilo.

Firma apoderada/a Firma y timbre del representante establecimiento